

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5o

Bogotá D.C., nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006-2019-00904 00  
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.  
DEMANDADO: CORNECA S.A.S. y MARIELA  
HERMENCIA ALBA ESCANDÓN  
Ejecutivo

Previo a decidir sobre la solicitud de terminación del presente proceso por pago total de la obligación, la petición deberá ser coadyuvada por la parte demandante y/o su apoderado judicial con facultad para recibir, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

  
JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO  
Juez

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C.  
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00  
A. M. 50 HOY \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_  
Secretario.